



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

124,

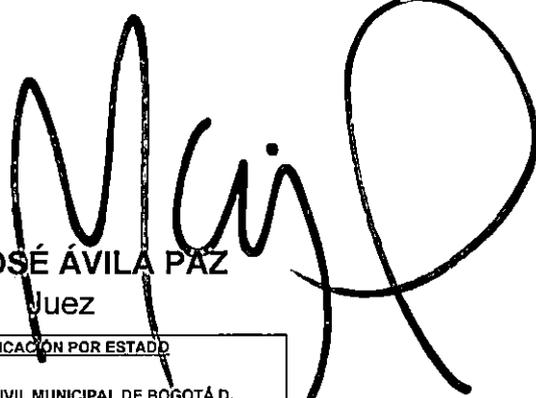
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Insolvencia persona natural No. 2019-0330.

En atención a que el liquidador designado por auto del 19 de febrero de 2020 no compareció a la actuación, se le releva, para en su lugar, designar al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que tome posesión del cargo y désele a conocer que sus honorarios fueron asignados a folio 95. Adviértasele además, que a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

| | |
|---|--------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO | |
| JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. | |
| La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>16</u> | |
| Hoy | <u>16 FEB 2021</u> |
| El Secretario. | |
| HÉCTOR TORRES TORRES. | |

Rago/